

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

20242300000235

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20242300000235

Fecha: 02-07-2024

Código de dependencia 230

GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Ciudad

Señores

INTERESADOS INDETERMINADOS RNSC "LA MAGDALENA"

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO. Resolución que cancela el registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA MAGDALENA" otorgado mediante Resolución No. 155 del 03 de diciembre de 2014.


Reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido el inciso 2 del artículo 37 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho les notifica por Aviso la Resolución No. 018 del 18 de enero de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA MAGDALENA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, proferida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en siete (7) folios.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se fija este aviso en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por un término de cinco (5) días hábiles.

Fijado hoy Día 10 Mes Julio Año 2024 a las 8:00 AM

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023


Desfijado hoy Día 17 Mes JULIO Año 2024 a las 5:30 PM

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de la misma en la Página web de la Entidad, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de los notificados.

Atentamente,



MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Revisó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA SGM 

Proyectó: María Fernanda Losada Villarreal – Abogada GTEA SGM

Anexo: Resolución No. 018 del 18 de enero de 2024

Expediente: RNSC LA MAGDALENA